# PLAN DE ACTUACIÓN

PARA EL EJERCICIO: 01/01/2024-31/12/2024

## **DATOS DE LA FUNDACIÓN:**

Fundación:	Fundación CISEN (Centro de Integración Sensorial)
C.I.F.:	G-86934866
N.º de hoja personal:	708
Domicilio:	Virgen de Aránzazu 5
Localidad:	Madrid
Código Postal:	28034
Provincia:	Madrid
Correo electrónico:	direccion@fundacioncisen.com
Teléfono:	91.563.85.24 / 626.35.13.79
Persona de contacto:	María Jiménez Cabada // Graciela María Cabada
	Gauffin

#### 1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

#### A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Educación Especial CISEN
Tipo de actividad *	Propia del fin fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Calle Virgen de Aránzazu 5, cp.: 28034, Madrid

<sup>\*</sup> Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

#### Descripción detallada de la actividad prevista.

#### 1. Lugar donde se prestará la actividad

Se desarrollará en la Calle Virgen de Aránzazu nº 5, en el barrio Virgen de Begoña, situado en el Distrito de Fuencarral – El Pardo de Madrid capital.

#### 2. Número de plazas del centro o servicio prestado

Actualmente el Centro de Educación Especial cuenta con 7 unidades autorizadas, siendo 6 concertadas en el curso lectivo **2023-24** por la Comunidad de Madrid, de los 3 a los 22 años de edad, las cuales son:

- Infantil Especial: Una unidad concertada y autorizada de plurideficientes. Ratio de 4-6 alumnos.
- Educación Básica Obligatoria:
  - Cuatro Unidades concertadas y autorizadas:
    - E.B.O. A Unidad de Psíquicos. Ratio de 6-8 alumnos.
    - E.B.O. B Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 6 alumnos.
    - E.B.O. C Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 6 alumnos.
    - E.B.O. D Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 6 alumnos.
- Unidad Talleres Formativos:
  - T.F: Una unidad concertada y autorizada de plurideficientes. Ratio de 4 – 6 alumnos.
- Una Unidad Autorizada (No está en funcionamiento, se abrirá en función de la demanda posible y concierto por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid):

E.B.O. E

Por lo que el número de plazas escolares: son de 38.

#### 3. Periodo del año en que se prestará el servicio y horario

El servicio del Centro se presta según el calendario que dictamine la Comunidad de Madrid de fecha de inicio del curso lectivo escolar, en la fecha de finalización

disponemos de la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de ampliación de dicho periodo, terminando el curso según se apruebe en la Programación General Anual del Centro de Educación Especial. Para este curso **2023/2024**, el periodo lectivo finaliza el **5 de Julio**.

Disponemos de la Jornada escolar Completa desde Septiembre a Julio. El horario Lectivo está comprendido de 9:30 a 16:30.

Apertura del Centro fuera del horario escolar:

El Centro dispone de Servicio de Apertura antes de la jornada escolar, de atención matinal de 8:45 a 9:30 para todos aquellos alumnos que lo soliciten.

Actividades extraescolares:

Pintura: un día a la semana.

Atención matinal: de lunes a viernes

Disponemos de mayor oferta de actividades, su realización queda supeditada a la demanda por parte de las familias.

#### 4. Requisitos que se exigirán a los usuarios

Necesidad de escolarización en Centro específico de Educación Especial por discapacidad psíquica, física o sensorial. Edad comprendida entre 3 a 22 años de edad.

#### 5. Forma de selección de los usuarios

La selección de matrícula que dictamine la Comunidad de Madrid dentro del periodo de escolarización. En el periodo de escolarización extraordinario, en el caso de existir plaza vacante en las unidades necesarias, la entrada del alumno será dictaminada por la Comunidad de Madrid, mediante los trámites pertinentes.

6. Servicios que se prestarán en el centro y su descripción (alojamiento, manutención, cuidado personal, control y protección, atención especializada, rehabilitación, atención psicológica, atención sanitaria, social, etc.)

Los servicios prestados por el Centro de Educación Especial, en relación a la educación del alumno se ajustarán a la normativa existente de educación en el ámbito de la Educación Especial.

En función de las necesidades del alumno, se atenderá por el Personal Complementario del Centro, atención especializada por los Fisioterapeutas, Logopedas, Psicólogos, Auxiliares Técnicos Educativos. Estableciendo por el Equipo del Centro la valoración del número de sesiones semanales necesarias para cada alumno.

7. Régimen económico en que se prestará el servicio (gratuita, mediante cuotas de los usuarios, por convenios o acuerdos con instituciones, plazas concertadas, etc.)

Plazas concertadas por la Comunidad de Madrid: 38

Puestos escolares totales: 38

Servicio de comedor y transporte: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

Servicios fuera del horario lectivo: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

8. Número de la autorización administrativa del respectivo servicio o centro y de inscripción de la entidad, servicio y centro en los Registros Oficiales, que exige la normativa aplicable en cada caso.

Inscripción de la entidad de la Fundación con número de Hoja Personal 708: \*1<sup>a</sup>. Tomo CCXXXII. Folios 1-16.

Número de Autorización del Centro de Educación Especial otorgada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte: Número del Centro 28069558, Orden 39/2015, de 14 de Enero.

9. Cualquier otra información que sea útil para conocer en qué consiste la actividad realizada por la Fundación.

La Fundación CISEN colabora en la tramitación de las becas de comedor escolar y de las ayudas de transporte dadas por la Comunidad de Madrid a los alumnos que utilicen dichos servicios del Centro de Educación Especial:

- 1. Requisitos que se exigirán a las personas o entidades beneficiarias de las ayudas:
  - Estar escolarizado en el Centro y utilizar los servicios de comedor y/o transporte del Centro de Educación Especial.
- 2. Forma de selección de los beneficiarios
  - Todos los alumnos que utilicen dichos servicios pueden optar a las ayudas para comedor y transporte que subvenciona la Comunidad de Madrid para los Centros de Educación Especial.
- 3. Explicación de si las ayudas se entregan directamente a las personas destinatarias de las ayudas o a entidades o contrapartes para que éstas a su vez realicen determinadas actividades:
  - Las ayudas dadas se entregan directamente a las personas destinatarias.
- 4. Finalidad para la que se entregarán las ayudas
  - Para el servicio del comedor y transporte de los alumnos que lo utilicen.
- 5. Lugar de residencia de los beneficiarios de las ayudas o, en caso de que estos beneficiarios sean entidades, el lugar donde realizarán la actividad para la que se les concede la ayuda
  - La residencia de los beneficiarios es dentro de la Comunidad de Madrid.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tino	Número	N.º horas/año
Тіро	Previsto	Previsto
Personal asalariado	17	21.991
Personal con contrato de servicios	4	2.590
Personal voluntario	5	200

## C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
Про	Previsto	
Personas físicas	35	
Personas jurídicas		

## D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ofrecer a las personas con	1.Porcentaje de familias que	100
discapacidad psíquica, física y	han recibido apoyo,	
sensorial una respuesta	información y asesoramiento	
educativa adecuada y de	al entorno familiar y social	
calidad	2.Número de evaluaciones	70
	logopédicas, fisioterapéuticas	
	y psicológicas realizadas	
	3.Seguimiento y evaluación	90
	pedagógica realizada	
	4.Número de reuniones de	90
	orientación con profesionales	
	del Centro	
Potenciar el desarrollo	1.Número de alumnos	30
personal del alumno a través	atendidos	
de programas educativos y	2.Grado de cumplimento de	100
actividades adaptados a sus	la Programación del Centro	
necesidades	3.Grado de cumplimiento de	80
	las Adaptaciones Curriculares	
	Individualizadas	
	4.Número de actividades	20
	complementarias realizadas	
	5.Porcentaje de alumnos que	15
	participan en actividades	
	extraescolares	
Garantizar los apoyos	1.Número de intervenciones	500
específicos necesarios para	de atención psicológica	
complementar los programas	realizadas	
educativos	2.Número de intervenciones	1440
	de asistencia fisioterápica	
	realizadas	
	3.Número de intervenciones	3024
	de asistencia Logopédica	
	realizadas	
	4.Porcentaje de alumnos que	100
	han recibido apoyos sobre el	
	total de alumnos del Centro	
	4 N/ was a day	
Fomentar la comunicación	1.Número de reuniones,	90
con las familias e implicar a	individuales programadas	
los padres en el proceso	entre padres y profesionales	

educativo	2.Porcentaje de asistencia a	100
	estas reuniones	
	3.Porcentaje de padres que	85
	utilizan regularmente los	
	medios de comunicación	
	entre domicilio y Centro	
	4.Número de horas de	40
	formación realizadas a padres	
	de alumnos	
	5.Porcentaje de asistencia a	
	estas actividades formativas	80
Desarrollar la capacidad	1.Número de cursos de	20
técnica de los profesionales	formación a profesionales	
	realizados	
	2.Porcentaje de profesionales	100
	formados	
Mejorar la calidad en la	1.Número de reuniones de	30
atención a los usuarios	coordinación celebradas con	
	organismos externos	
	relacionadas con las	
	necesidades de los usuarios	
	2.Número de quejas y	0
	reclamaciones de las familias	
	de los usuarios con el servicio	
	prestado	
	3.Porcentaje de satisfacción	8
	con el servicio prestado,	
	valorado en las encuestas a	
	usuarios (valoración de 0 a	
	10)	
	4.Porcentaje de cuestionarios	85
	contestados	

## 2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad To	Total	No imputados a las	TOTAL
	Fundación	actividades	actividades	
Gastos por ayudas y otros	3.900,00€	3.900,00 €		3.900,00€
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias	3.900,00€	3.900,00€		3.900,00€
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos	83.750,00€	83.750,00 €		83.750,00€
Gastos de personal	595.000,00€	595.000,00€		595.000,00€
Otros gastos de explotación	110.580,00€	110.580,00 €		110.580,00€
Amortización del Inmovilizado	45.900,00€	45.900,00€		45.900,00€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	839.130,00 €	839.130,00 €		839.130,00€
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	839.130,00 €	839.130,00 €		839.130,00 €

## 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

## 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	606.300,00€
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	40.900,00€
Aportaciones privadas	37.400,00 €
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	832.400,00 €

## 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

NOTA ACLARATORIA	
Detalle Ingresos:	832.400,00 €
Cuotas Fundación ONCE por servicios	28.900,00€
Cuotas usuarios por servicios	76.500,00€
Cuotas CAM por servicios	643.200,00€
Donaciones	42.900,00€
Subvenciones	40.900,00€